



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
OAM 035/16

## GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL Nº.- 035/16

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal tiene la responsabilidad y atribución de conceder condecoraciones a los atletas quienes en representación del Municipio lograr algún puesto destacado en su rama o disciplina deportiva.

En base a ello, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, Dr. Pablo Arizaga Ruiz, ha determinado emitir un proyecto de Ordenanza Autonómica Municipal al Pleno del Concejo Municipal que otorga la Medalla al Mérito Deportivo a los atletas: José Carlos Peterson Crespo, Reyana Patricia Bueno Castillo y Jannette Mostacedo Ayma, quienes lograron diferentes títulos en el campeonato nacional de fisiculturismo llevado a cabo en el Municipio de Llallagua.

Que, el Concejo Municipal tiene la responsabilidad y atribución de conceder condecoraciones a los atletas quienes en representación del Municipio lograran algún puesto destacado en su rama o disciplina deportiva; en base a ello, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, Dr. Pablo Arizaga Ruiz, ha determinado emitir un proyecto de Ordenanza Autonómica Municipal al Pleno del Concejo Municipal que otorga la Medalla al Mérito Deportivo a los atletas: José Carlos Peterson Crespo, Reyana Patricia Bueno Castillo y Jannette Mostacedo Ayma, quienes lograron diferentes títulos en el campeonato nacional de fisiculturismo llevado a cabo en el Municipio de Llallagua.

Que, en el Municipio de Llallagua se llevó a cabo el Campeonato Nacional Apertura de Fisiculturismo gestión 2016, en el cual se destacaron los siguientes deportistas capitalinos con los siguientes logros:

- José Carlos Peterson Crespo, Campeón Nacional de Fisiculturismo "Míster Bolivia" Medalla de Oro hasta 85 kilos.
- Reyna Patricia Bueno Castillo, Campeona Absoluta Nacional categoría Body Fitness.
- Jannette Mostacedo Ayma, Campeona Nacional, medalla de Oro en la categoría Body Fitness Master.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Municipal de Sucre, que en su art. 31 señala: Mérito Deportivo: El Gobierno Municipal distinguirá con la medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO" al o los deportistas que además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 6, Inciso b) establece: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**DISPONE:**

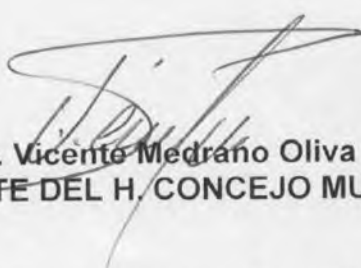
**Artículo 1.-** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese la medalla al **“MÉRITO DEPORTIVO”** a los atletas representantes del Municipio ganadores del Campeonato Nacional Apertura de Fisiculturismo gestión 2016; a los siguientes deportistas:


- José Carlos Peterson Crespo, Campeón Nacional de Fisiculturismo “Míster Bolivia” Medalla de Oro hasta 85 kilos.
- Reyna Patricia Bueno Castillo, Campeona Absoluta Nacional categoría Body Fitness.
- Jannette Mostacedo Ayma, Campeona Nacional, medalla de Oro en la categoría Body Fitness Master.

**Artículo 2.-** La entrega de las distinciones se efectuará en ceremonia especial con todas las formalidades de estilo, el día miércoles 3 de agosto a horas 16:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**Artículo 3.-** El Alcalde Municipal de Sucre queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinti siete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Arq. Efraín Balcera Flores  
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

Se **PROMULGA** la presente disposición en el Palacio Consistorial a los.....días del mes de julio del año dos mil dieciséis

  
Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE**